



CEDULA DE NOTIFICACION

En la ciudad de México Distrito, siendo las 16.30 horas del día 03 de marzo de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/235/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOLICITUDES DE RENUNCIAS, SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

Partido de la Revolución Democrática
ERICKA GUADALUPE PINO MARTINEZ
PRESIDENTA



Dirección Jurídica
"¡Democracia ya, patria para todos!"

RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CARRASQUILLA MENDOZA
COMISIONADO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CEGEN/03/235/2016

ACUERDO ACU-CEGEN/03/235/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOLICITUDES DE RENUNCIAS, SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 5 párrafo 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273 inciso a), 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323 del Estatuto; 1, 2, 4, 5 numeral 1 incisos a) y c), 6, 14 inciso a), 15 incisos a), b), 56, 64, 66, 69, 87, 88, 91 párrafo 3, 93, 96, 98 y 99 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que con base en lo expuesto en las consideraciones que anteceden, este cuerpo colegiado, tomando en consideración la votación recibida por los Emblemas y Sublemas de candidatos a Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática que participaron en las Jornadas electorales celebradas el 7 de septiembre del 2014 y en estricto apego al procedimiento establecido en los artículos 63, 156 y 262 del Estatuto y 18, 29 y 31 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, considera pertinente establecer el número de cargos que le corresponde a cada una de ellas y asignar los cargos partidarios a los integrantes de los emblemas y sublemas que legalmente le corresponden.
4. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.
5. Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrá de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/205/2016

6 Que en fecha 31 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió la CIRCULAR, que se refiere la publicación los acuerdos que contienen las listas de asignación de Consejeros Estatales de los Estados de Jalisco, Tamaulipas, Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, Veracruz, Aguascalientes, Guerrero, electos el pasado 7 de septiembre del año en curso, con la finalidad de que quien tuviera observaciones a dichas listas, las hiciera valer desde la publicación de la misma y hasta las 18:00 horas del día jueves 05 de noviembre del presente año.

7 Que en fecha 05 de noviembre del año 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/60/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN DICHA ENTIDAD.

8 Que en fecha 9 de septiembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/09/498/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 DE SEPTIEMBRE.

9 Que en fecha 8 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral, el número de folio 4639, mediante el cual los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal de Tamaulipas, remiten la convocatoria para la celebración del Tercer Pleno Extraordinario a celebrarse el próximo doce de diciembre en Hotel Cumbres del Grelo, ubicado en Calle Hidalgo S/N al poniente, Zona Centro C P 89760, Salón Orquídeas, en la Ciudad de Gómez Farías, Tamaulipas.

10 Que en fecha 09 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/651/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".

11 Que en fecha 10 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/656/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015".

12 Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 12 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/03/235/2016

13 Que en el pleno señalado en el numeral inmediato anterior, se aprobó el instrumento denominado "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS"

14 Que en fecha 18 de Diciembre del año 2015, se recibió mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el documento denominado "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS"

15 Que en fecha 30 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACUERDO ACU-CECEN/12/688/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL SE EMITE OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

16 Que en fecha 02 de enero del año en curso este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/005/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

17 Que en fecha 02 de enero del año en curso este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/005/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/03/235/2016

PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS, SINDICAS, REGIDORAS Y REGIDORES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 04 Y 05 DE MARZO DE 2016.

Que el artículo 93 de reglamento de elecciones y constitutas señala:

Artículo 93. Las candidaturas o precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia.

La sustitución podrá solicitarse hasta el día anterior a la elección; toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente. A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente de la Comisión Electoral sobre su procedencia o Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma.

El registro de candidaturas o precandidaturas podrá ser cancelado por los motivos siguientes:

- a) Cuando la mayoría de los registrados en fórmula o planilla presenten su renuncia; ya sea la totalidad o el 50 % sin que se realicen los ajustes necesarios en el acto;*
- b) Cuando al registrado o registrados se les cancela o suspenda la vigencia de su Membresía o renuncien al Partido;*
- c) Por violación grave a las reglas de campaña;*
- d) Por inhabilitación, muerte o renuncia de las candidaturas unipersonales o de los integrantes de una fórmula; y*
- e) Por resolución de la Comisión Nacional Judicial Electoral u órganos jurisdiccionales electorales de carácter federal o local.*

23 Que en fecha 19 de febrero de 2016 ingreso mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 626, signado por el C. Hernández Ledezma Miguel Ángel, en su calidad de suplente de la fórmula 7 de precandidatos al cargo de Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional, solicitando en el mismo acto ser sustituido en dicha calidad por el C. Montes Villegas Pedro Octavio, de quien se agrega todas y cada una de las documentales requeridas por la Base III, del instrumento convocante.

24 Que en fecha 26 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 612 signado por el C. Jorge Alfredo Castro Olguin, en su calidad de propietario de la fórmula 13 de precandidatos al cargo de Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional, mediante el cual remite su renuncia al citado cargo.

25 Que en fecha 26 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le fue asignado el número de folio 811 signado por el C. Julio Chávez Mora, en su calidad de suplente de la fórmula 13 de precandidatos al cargo de Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional, mediante el cual remite su renuncia al citado cargo.



Partido de la Revolución Democrática

Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/03/235/2016

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

18. Que en fecha 19 de enero Esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/060/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL RELATIVA AL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

19. Que ene fecha 03 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/116/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

20. Que en fecha 29 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/220/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARÁCTER DE ELECTIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 4 Y 5 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE

21. Que en fecha 03 de marzo de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/233/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARACTER DE ELECTIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 4 Y 5 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

22. Que en fecha 03 de marzo de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/234/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAREN EL LA ORGANIZACIÓN DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/03/235/2016

26 - Que en fecha 26 de Febrero del dos mil dieciséis ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 824 signado por el C. RIGOBERTO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ en su calidad de Precandidato a Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional en Tamaulipas, mediante el cual renuncia a dicha candidatura.

27 - Que en fecha 26 de Febrero del dos mil dieciséis ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 825 signado por el C. Juan José Aguilón Vázquez en su calidad de Precandidato Suplente a Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional en Tamaulipas, mediante el cual renuncia a dicha candidatura.

28 - Que en fecha 03 de marzo de 2016, ingresaron mediante la oficialía de partes de ese órgano electoral escritos a los que se les asignaron los números de folio 0979 y 1025, signados por el c. Jorge Osvaldo Valdez Vargas, en su calidad de Representante de la fórmula 01 de precandidatos al Cargo de Diputado local por el Principio de Representación Proporcional, mediante el cual remite la renuncia del C. Elías Moctezuma Hernández, como precandidato suplente de la fórmula que representa, solicitando que el mismo sea sustituido en dicha calidad por el C. Daniel Hernández Reyna, de quien se agrega todas y cada una de las documentales requeridas por la Base III, del instrumento convocante.

29 - Que en fecha 03 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1031, signado por la C. Gutiérrez Palacios Martha Patricia, en su calidad suplente de la fórmula de precandidatos al cargo de Diputadas Locales por el principio de Representación Proporcional, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. Martínez Almazán Cecilia, de quien se agrega todas y cada una de las documentales requeridas por la Base III, del instrumento convocante.

Por todo lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Electoral dependiente del Comité Ejecutivo Nacional, considera pertinente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentados lo escritos señalados en los considerandos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerda en su procedencia los escritos renuncia señalados en los considerandos 24, 25, 26 del presente acuerdo, por lo que con fundamento en el párrafo tercero inicio a) del artículo 93 del Reglamento de Elecciones y Consultas el registro otorgado a la citadas precandidaturas queda cancelado, mismo que se detalla a continuación:

FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	INTERNO / EXTERNO (I/OE)	OBSERVACIÓN
13	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CASTRO OLGUIN JOSE ALFREDO	I	RENUNCIA A LA PRECANDIDATURA
13	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CHAVEZ MOIRA JULIO	E	RENUNCIA A LA PRECANDIDATURA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/03/235/2016

FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	INTERNO / EXTERNO (I/OE)	OBSERVACION
10	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARTINEZ DOMINGUEZ ROBERTO	E	RENUNCIA A LA PRECANDIDATURA
10	DIPUTADO RP	SUPLENTE	AGUILON VAZQUEZ IVAN JOSE	I	RENUNCIA A LA PRECANDIDATURA

TERCERO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos de renuncia y sustituciones señalados en los considerandos 23, 28 y 29, quedando integradas las fórmulas tal y como se señala a continuación:

FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	INTERNO / EXTERNO (I/OE)	OBSERVACION
7	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RENTERIA NIÑANTE RAMON RAUL	I	SUSTITUCION POR RENUNCIA DE HERNANDEZ LEDEZMA MIGUEL ANGEL
7	DIPUTADO RP	SUPLENTE	MONTES VILLEGAS PEDRO OCTAVIO	I	
7	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ENRIQUEZ VALAZQUEZ LARSEN JESY	I	
2	DIPUTADO RP	SUPLENTE	MARTINEZ ALMAGRE YOLIA	I	SUSTITUCION POR RENUNCIA DE GUTIERREZ PALACIOS MARTHA PATRICIA
1	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORTEGA MARCHESINO JOSE ANTONIO	I	
1	DIPUTADO RP	SUPLENTE	HERNANDEZ REYDA GABRIEL	I	SUSTITUCION POR RENUNCIA DE MOCTEZUMA HERNANDEZ LUIS

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tamaulipas del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEM/03/235/2016

Notifíquese.- En copia certificada a la Comisión de candidaturas del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 03 de marzo de 2016.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

[Handwritten signature]

ERICKA GUADALUPE MENDOZA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

[Handwritten signature]

RUBÍ LIZBETH CÓMEZ APAGÓN
COMISIONADA



[Handwritten signature]

ELIZABETH PÉREZ VAQUERO
COMISIONADA

[Handwritten signature]

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADA

SABIAN CALVO MENDOZA
COMISIONADO